

FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

11 AGO 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -20

.-124 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y SOCIAL EL 100º ANIVERSARIO ESCUELA N.º 44.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional
Ley de Educación Nacional N° 26.206
Constitución Provincial
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO N° 4819
Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

En el Oeste de nuestra ciudad, ubicada en el KM 10 sobre la Avenida Bustillo y a los pies del Lago Nahuel Huapi se levanta la Escuela Primaria N.º 44 de Puerto Moreno. Inaugurada hace 100 años, el establecimiento fue testigo del crecimiento de Bariloche albergando en sus aulas a generaciones enteras de vecinos y vecinas que cursaron sus estudios primarios.

El proyecto educativo que se propone se basa en la solidaridad y en destacar la importancia de la educación pública; la escuela atravesó con mucho esfuerzo las diversas crisis sociales que sufrió nuestro país y alojó en su seno a sus estudiantes, brindando las herramientas necesarias para que nuestra comunidad crezca con valores y el ejemplo del trabajo en equipo.

Inicialmente funcionó en tierras de la familia Beveraggi, una modesta construcción de madera que en la década de setenta fue consumida por el fuego y luego reconstruida en el lugar donde se encuentra actualmente.

Cuenta con un Salón de Usos Múltiples donde se protagonizaron incontables actividades recreativas, deportivas y culturales para toda la ciudad. El establecimiento en sí y su comunidad educativa, siempre estuvieron dispuestas a la participación e integración territorial de la escuela.

Abrazó también proyectos educativos de nivel inicial, secundario y para la finalización de estudios secundarios de adultos, demostrando así la voluntad de sus integrantes de que nuestra sociedad tenga acceso a mejores oportunidades y opciones de vida.

FdT	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	---

Innumerables son las acciones que fomentan para transformar la realidad; la participación y articulación activa con otras instituciones estatales son fundamentales para trasladar a sus estudiantes conciencia ambiental, social, cultura, deportiva y educativa para que Bariloche siga creciendo.

Tantos años de vida transitados nos demuestran que las escuelas son parte de nuestro proyecto a largo plazo como sociedad y que son uno de los pilares esenciales que construyen el presente y el futuro que tenemos que proteger y honrar para el mejor desarrollo de nuestra comunidad.

Es por ello que este cuerpo legislativo celebra junto a la Escuela N.º 44 de Puerto Moreno sus 100 años de vida, de historia y de lucha.

Que por todo lo expuesto, se eleva el presente Proyecto de Comunicación,

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (FdT)



COLABORADOR: Araceli Goye

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º)	Declarase de Interés Municipal y Social la conmemoración del Centenario de la creación de la Escuela Primaria Nro. 44 "Puerto Moreno", a cumplirse en Agosto del 2020.-
----------	---

FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

Art. 2º)	El Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche brindará el apoyo logístico y económico en la esfera de su competencia, a las autoridades del establecimiento educativo para llevar a cabo la colocación de una placa en la institución en conmemoración de los 100 años de la creación de la Institución Educativa.-
Art. 3º)	Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-